

ORD. : Nº 359 / 1111  
ANT. : Su Carta de 25 de junio de 2008.  
MAT. : Da respuesta

COYHAIQUE, 28 Jul. 2008

DE : SR. CLAUDIO GODOY OYARCE / DIRECTOR REGIONAL CORPORACIÓN  
NACIONAL FORESTAL REGIÓN DE AYSÉN

A : SRA. LORENA VALENZUELA / ALTAS CUMBRES 785 COYHAIQUE

Con fecha 25 de junio del 2008, CONAF recepcionó su denuncia por "corta no autorizada de bosque nativo", en el sector Río Los Palos.

Dando respuesta a la misma, informo a Ud., que esta Corporación había visitado el sector el día 21 de junio, momento en que se fiscalizaba un Plan de Manejo de Obras Civiles, ingresado a la Corporación el día 15 de mayo del presente año. En la oportunidad se constató que se desarrollaban trabajos forestales de forma irregular, detectando una corta no autorizada de vegetación nativa. Ante este hecho se procedió a paralizar las faenas, cuantificar el daño y a entregar los antecedentes respectivos al Juzgado de Policía Local de Puerto Aysén, conforme a la normativa del D.L. Nº 701/74.

Para tener más antecedentes de la denuncia realizada, puede acercarse al Juzgado correspondiente, ubicado en la calle Sargento Aída Nº 1496, Puerto Aysén. El número de la paralización corresponde al 110611, ingresada el día 2 de julio. Agradecemos su preocupación por la protección de los recursos naturales y la invitamos a seguir denunciando estos actos que atentan contra el equilibrio natural de nuestros ecosistemas.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

  
CLAUDIO GODOY OYARCE  
DIRECTOR REGIONAL  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE AYSÉN



/GGG/csa

DISTRIBUCIÓN:  
- Prov. Aysén

C/c.: Of. Partes Regional

*2385 Rec.*